



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, jueves 26 de mayo de 2022

RES-IPVYH-981-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 697/2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 35/2022 (RAF 23) correspondiente para la Contratación del Servicio de Mantenimiento y /o Reparación de Vehículos Oficiales del I.P.V. y H. de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 793/2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 35/2022 (RAF 23) conforme lo detallado en el Anexo I de la presente, por ser la oferta más económica, ajustarse a precio y a la cantidad.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002 UGC N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberán emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 005/22, Anexo I; Resolución de Contaduría General N° 64/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 35/2022 (RAF 23) conforme lo detallado en el Anexo I de la presente, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002 UGC N° UC2302 y al Ejercicio

Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 26 de mayo de 2022

ANEXO I - RES-IPVyH-981-2022

EMPRESA	RENGLÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOPEZ, HECTOR HUGO C.U.I.T. N° 20-12836540-1	N° 3	1	\$ 25.600,00	\$ 25.600,00
	N° 4	1	\$ 16.750,00	\$ 16.750,00
SUBTOTAL (1)				\$ 42.350,00
PEREZ, HUGO ALBERTO C.U.I.T. N° 20-13152307-7	N° 1	1	\$ 9.792,00	\$ 9.792,00
	N° 2	1	\$ 4.320,00	\$ 4.320,00
	N° 5	1	\$ 46.616,00	\$ 46.616,00
	N° 6	1	\$ 31.312,00	\$ 31.312,00
	N° 7	1	\$ 13.744,00	\$ 13.744,00
	N° 8	1	\$ 21.176,00	\$ 21.176,00
SUBTOTAL (2)				\$ 126.960,00
TOTAL (1+2)				\$ 169.310,00

*Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
26/05/2022*